



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

SEPTIMA SESIÓN ESPECIAL TRIGÉSIMA PRIMERA REUNION DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2.009

PRESIDENTE: TRISTAN EDGARDO GARAT.
SECRETARIA: NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque de Concejales Frente Justicialista para la Victoria: CARMEN DEL VALLE AMICO – NANCY MINOR - ROSANA TERUEL - – JABIER GARCÉS – RAQUEL CARDINALE. -----
Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: LEANDRO MERLO EZCURRA – RICARDO TELLERIA – STELLA FIBIGER – JULIO DARUIZ. -----
Por el Bloque Unión PRO: JOSE LUIS ZARA – DANIEL ARTILES - BAPTISTA JUAN DOMINGO.-----
Por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical: RAUL ROSEMBERG. ----
Ausente: Alfredo Cabeza (Reemplaza Raquel Cardinale). -----
PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 14:10 horas, damos inicio a la 7º Sesión Especial, convocada para el día de la fecha. En primer lugar, convocamos a los señores Concejales José Zara, Jabier Garcés, Raquel Cardinale, Leandro Merlo Ezcurra y Daniel Artiles, a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. -----
PRESIDENTE: Señores Concejales, está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico. -----
AMICO: Gracias señor Presidente. Solo para poder emitir una salutación a todos los miembros de este Honorable Cuerpo y a todos los empleados que nos han acompañado durante este año, han sabido disculpar las demoras y estar siempre al lado nuestro para todo lo que requerimos. Saludarlos, que tengan un buen comienzo de año todos y que se proyecte un año mejor. Gracias señor Presidente.
PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura a notas de ausencias. -----
SECRETARIA: Señor Presidente del HCD. Don Edgardo Garat. Su despacho. De mi mayor consideración, dirijo a usted la presente a fin de comunicarle que por motivos particulares, me impiden estar presente en la Sesión Especial a realizarse el día 29 de diciembre de 2009, tal como se resolviera en la 16º Sesión Ordinaria de Prórroga. Asimismo, solicito a usted se convoque en mi reemplazo a la señora Concejala suplente Liliana Cardinale, para la mencionada Sesión, como lo indica el Art. 19 – párrafo 2º de la LOM. Sin otro particular, saludo atentamente. Concejala Bloque Frente Justicialista para la Victoria; Alfredo Cabeza. -----
PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del Orden del Día. Por Secretaría se da lectura. Tiene la palabra la Concejala Amico. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día, en virtud de que todos los Concejales lo tenemos sobre las bancas. Es moción concreta. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejel Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Comparto el criterio de la Concejal Amico pero entiendo, que en reunión de Comisión, un grupo de Concejales de la oposición, hemos decidido que uno de los expedientes del Orden del Día, que lleva el N° de orden 12, trasladarlo hacia Sesiones del año 2010. La propuesta es, que con esta misma moción, pueda ser eliminado del Orden del día, que vuelva a Comisión ese expediente, pero me parece que con una premisa, que nos debe quedar a todo este Concejo, ante la responsabilidad que puede caracterizar a este expediente, el compromiso que debiéramos tener todos los Concejales, ante una circunstancia particular que se podría dar, en función de esta crisis, una eventual toma de empréstitos, o hasta la misma responsabilidad que hemos tenido cuando tuvimos que adherir a la ley de responsabilidad Fiscal, que tengamos la premisa de poderle dar tratamiento. Debo decir esto, en función de..., como miembro de la oposición, he firmado el Despacho de Comisión, pero entendiendo la postura de algunos Concejales que pretenden tomar un poco más de conocimiento respecto a las responsabilidades que nos pueden caer a nosotros y a los funcionarios Municipales. Comparto el criterio de que pueda seguir siendo estudiado pero también entiendo que debemos dar una muestra de responsabilidad, si es necesario de que el Municipio de Patagones, deba adherir, que tiene que ver con la modificación del Art. 57 de la ley sancionada a nivel Provincial, lo debemos hacer. Es por eso que la propuesta es que sea, en este caso, eliminado el orden N° 12 y que vuelva a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que sea aprobado el resto del Orden del Día tal como está. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejel Telleria y la modificación del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 1º Punto del Orden del Día. Aprobación de Actas. 16º Sesión Ordinaria – Día 02/12/09. Sesión Preparatoria – Día 04/12/09. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la aprobación de las Actas. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2º Punto del Orden del Día. Proyectos ingresados. Orden N° 3. Expediente 4084- 794HCD/09. Iniciado: Bloque Acuerdo Cívico y Social. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As. convoque a una audiencia pública. VISTO: El aumento de las tarifas del servicio de agua corriente y cloacas prestados por la empresa ABSA S.A., a los usuarios de la Provincia de Buenos Aires, dentro de los cuales se encuentran los radicados en el Partido de Patagones; y, CONSIDERANDO: Que la empresa ABSA S. A. presta los servicios de provisión de agua potable y cloacas en 80 localidades pertenecientes a 62 partidos bonaerenses, en un territorio de 150 mil kilómetros cuadrados. En particular, en las localidades ubicadas en el Partido de Patagones la mencionada empresa realiza los trabajos de captación, potabilización, transporte y distribución de agua potable y la colección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales. Que el Ejecutivo provincial dispuso la suba de la tarifa del servicio de agua potable y cloacas de los usuarios fijando un nuevo cuadro tarifario a propuesta de la prestataria. Que el mecanismo de la Audiencia Pública no fue utilizado por la provincia al momento de instrumentar el aumento en la tarifa de agua, situación que motivó la crítica de las asociaciones de consumidores. Por tal motivo se solicita al gobernador que se ponga en marcha el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

mencionado mecanismo de consulta y participación. Que, a partir de las reformas de la Constitución Nacional y de la Constitución de la Provincia, se han contemplado una serie de principios relacionados con la protección de los usuarios y consumidores como así también de otros vinculados a la democracia semidirecta y a la participación ciudadana, que no han sido cumplidos por el Gobierno Provincial. Que, ante una medida cautelar presentada por la Defensora Ciudadana de la ciudad de La Plata, María Monserrat Lapalma y otros clientes presentados como "usuarios forzosos", el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata, Dr. Luis Arias dictó una resolución, en la que entendió que "previo a la vigencia de un nuevo régimen tarifario para un servicio público esencial y monopólico, se requiere insoslayablemente la realización de una audiencia pública que permita el conocimiento e información adecuada por parte de los usuarios afectados, de modo de conocer si la tarifa propuesta por el concesionario es justa y razonable, y en su caso, poder ejercer los reclamos administrativos o judiciales pertinentes". Que, como contrapartida al incremento tarifario, los ingresos mayores que se recauden serán destinados a la puesta en marcha de un plan de inversiones en las distintas ciudades de la provincia en que ABSA S.A. presta los servicios de referencia. Que, sería importante contar con información relativa a las obras de infraestructura que piensan desarrollarse en las localidades del Partido de Patagones, sobre todo teniendo en cuenta que algunas poblaciones y barrios de Carmen de Patagones aún carecen de los servicios prestados por la empresa de referencia. Que, se han presentado numerosos reclamos de usuarios ante este Bloque de Concejales por entender que el aumento es desproporcionado y confiscatorio, debido a sumas exorbitantes y que en muchos casos les resulta imposible abonar. Que, Carmen de Patagones cuenta con una fuente hídrica de inmenso caudal, como el Río Negro, resultando absolutamente injustificado el incremento tarifario aplicado en una zona geográfica en donde el agua potable no tiene altos costos de provisión. Que, el Partido de Patagones se encuentra en emergencia económica debido a la sequía, lo que impide a la mayoría de los consumidores poder afrontar el incremento tarifario dispuesto por la empresa prestataria del servicio público de agua. Por ello, el Bloque de Concejales del Acuerdo Cívico y Social, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Gobernador de la provincia de Buenos Aires convoque a una Audiencia Pública destinada a analizar el cuadro tarifario implementado, a través de la empresa ABSA S.A., para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y cloacas. Artículo 2º: Solicitar a la empresa ABSA S.A. se abstenga de aplicar los incrementos tarifarios a los usuarios del Partido de Patagones, atento las particulares circunstancias que se refieren en los considerandos de la presente. Artículo 3º: Solicitar a la empresa ABSA S.A. informe cuales serán las obras de infraestructura y el Plan de Inversión que se prevé como obras a desarrollar en el Partido de Patagones. Artículo 4º: Solicitar la adhesión a los demás Concejos Deliberantes de los distritos que se encuentren en la misma situación de incrementos tarifarios. Artículo 5º: De Forma. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Merlo Ezcurra. -----
MERLO EZCURRA: Gracias señor Presidente. Creo que este es un proyecto que resulta fundamental para toda la sociedad del Partido de Patagones. Hemos tenido, -como bien se explica en el mismo-, mucha cantidad de reclamos, el servicio del agua, es un servicio general, que lo tienen todos los barrios, lo tienen distintos sectores de la sociedad, y por ahí, algo que no dice el proyecto pero que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

es bueno traerlo a colación, en un momento, cuando se hablo del aumento que se preveía en la tarifa del agua, se hablaba en que iban a ser en una franja de consumidores de altos consumos, después se modificó y la tarifa se generalizó, inclusive, todos deben conocer que hoy se paga lo mismo en concepto de cloacas que por el servicio de agua potable, lo cual, ha sido un incremento, como mínimo del 100 por 100 en la tarifa de agua. Creo que este aumento se dispuso en violación a la reglamentación porque no se llamó a audiencia pública, las asociaciones de consumidores no tuvieron la posibilidad de plantear nada y la empresa Absa generó incrementos tremendos, y como bien lo dijimos en el proyecto, me parece que en un lugar como el Partido de Patagones, que está soportando una crisis económica por un problema de producción en general, mayor a la que soportan otras regiones del país y en un lugar donde tenemos fuente de agua potable importante, porque el Partido de Patagones se encuentra entre dos ríos, el Río Colorado y el Río Negro, soportar incrementos en el Partido de Patagones para solventar obras de infraestructuras en otros lugares como puede ser Bahía Blanca, que tienen un problema importante de agua, no me parece lógico que en este contexto. No digo que no haya que ser solidario, me parece que muchas veces hay que ser solidario y si la gente estuviera en condiciones de afrontar estos aumentos, seguramente, habría que aportar para generar las obras de infraestructuras, pero hoy por hoy, con la actual situación que atraviesa el Partido de Patagones en general, me parece que tenemos que aprobar este proyecto de Resolución, pidiendo al Gobernador que llame a audiencia pública y la empresa Absa que revea las tarifas que está aplicando en el Partido de Patagones. Nada más, pedimos como Bloque, el acompañamiento del resto de los Bloques y la aprobación del proyecto. -----

PRESIDENTE: Concejal va a pedir tratamiento sobre tablas? -----

MERLO EZCURRA: Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Baptista. -----

BAPTISTA: Gracias señor Presidente. Es para recordar que nosotros hemos presentado proyectos sobre este tema, están en vigencia, no hace mucho tiempo que lo hemos presentado, el Concejal Marino, creo que los había presentado, yo mandé a consultar las fechas en que hemos presentado este proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Esta inquietud planteada hoy por el Acuerdo Cívico y Social, es un planteamiento que ya ha hecho el Concejo anterior, con una conformación anterior, ya lo había explicitado. En el mes de junio comenzaron estos pequeños aumentos que después fueron incrementándose hasta el día de hoy, que son realmente onerosos y estos reclamos que se fueron haciendo a través de proyectos de Resolución, si bien, el contenido era similar, los articulados no eran los mismos de los que plantea hoy, el Acuerdo Cívico y Social con el cual, el Bloque está totalmente e acuerdo. Sí habíamos hecho esta comunicación al Departamento Ejecutivo para que realice las acciones necesarias para que la empresa mencionada pueda abstenerse de aplicar estas nuevas tarifas de consumo domiciliario. También le solicitábamos la aplicación del subsidio correspondiente a las Leyes Nacionales 25.955 y las Leyes Provinciales 12.322 y 12.323. Este proyecto de Resolución que fue un acuerdo entre todos los Bloques, que salió con fecha 26 de junio de 2009, ya fue planteado y si bien, vuelvo a repetir, tal vez, el articulado no era el mismo, ya había una proyección, justamente de Absa, de haber comenzado con este incremento de tarifa y seguir nuevamente

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

con esto, porque vemos en muchos usuarios que nos han venido a ver, nosotros mismos que vivimos en el Distrito, cuanto de oneroso ha sido este incremento. Así que, este Bloque va a compartir la aprobación del proyecto presentado por Acuerdo Cívico y Social. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Recién escuchaba que el Concejal Merlo, que hacía mención, no solo al cuadro tarifario, en los Considerandos del proyecto habla de inversiones de la empresa Absa, particularmente, y si bien, el comentario que voy a hacer, no tiene que ver estrictamente con el cuadro tarifario, sí tiene que ver con las inversiones de la empresa porque hace algún tiempo, presentamos algún proyecto para la instalación de un nuevo módulo potabilizador de agua en Villalonga, porque evidentemente, la situación, la demanda de agua potable ha crecido y los módulos que están funcionando, no abastecen con suficiente normalidad el consumo de la población. Recordemos que la planta potabilizadora de agua en Villalonga, abastece también a la localidad de Stroeder, entonces, habíamos solicitado en aquel momento, la posibilidad de que a la Provincia o a Absa, un nuevo módulo potabilizador, en su momento y cuando hicimos mención a esto, hubo algunas averiguaciones, hubo algunos fax, cruzados por parte de la empresa, ese módulo ya estaba en la fase final de fabricación y verdaderamente, en la última conversación mantenida con el Intendente, en ese momento, Ricardo Curetti, él expresaba que el módulo estaba prácticamente, terminado, lo que hacía falta era que la Pcia. de Bs. As. dispusiera del Millón doscientos cincuenta mil pesos, que cuesta, porque de lo contrario no lo entregaba, habida cuenta de que había habido algunos otros retrasos por parte de la Pcia. con la empresa fabricante. Digo esto, porque me parece importante. La relación viene porque el Concejal Merlo decía que las tarifas..., si tiene relación las tarifas con la inversión, bueno, esto es una necesidad de la localidad de Villalonga y por allí también, verdaderamente, nos gustaría que, al margen del cuadro tarifario, también pudiéramos insistir ante las máximas autoridades de la Pcia de Bs As, ya que las últimas informaciones, dan cuenta de que el módulo está terminado, que lo que hace falta es pagarlo, ver verdaderamente, la voluntad de la Pcia por cancelar la deuda y que el módulo venga a la localidad de Villalonga, sea instalado y comience a funcionar lo antes posible, también considerando los años, la antigüedad que tiene uno de los módulos, que en cualquier momento deja de prestar sus servicios normales y vamos a tener serios problemas de abastecimiento en ambas localidades. Seguramente, con la llegada de temperaturas altas, comenzarán las restricciones al abastecimiento del agua potable, por eso no debemos perder de vista esta posibilidad de insistir ante el Gobernador, para que el módulo pueda llegar a estar en la localidad de Villalonga, a la brevedad. Gracias. -----

PRESIDENTE: ¿Es una moción concreta Concejal?. -----

ROSEMBERG: En realidad es una moción concreta, lo que no tengo claro, si tenemos la posibilidad, habría que consultar al autor del proyecto, si en el articulado podemos hacer algún tipo de mención, si es conveniente o no es conveniente de hacer algún tipo de mención en cuanto a la necesidad de insistir por esta inversión que está en marcha, que parecería que está cercana a la posibilidad, lo que restaría es que la Provincia, como es un proyecto de Resolución que se le solicita al Gobernador, una convocatoria de audiencia pública. Verdaderamente, me gustaría conocer la opinión del autor del Proyecto,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



por ahí no considera oportuno incluir este tema, en este caso, lo dejaría como un comentario nada más, en este sentido. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: El proyecto, en su articulado, se plantean distintas cuestiones, en el Art 1º, habla de pedirle al señor Gobernador la audiencia pública, pero el Art. 2º o el 3º, no recuerdo bien cual de los dos, habla de la necesidad..., que se le curse nota a la empresa Absa para que informe cuales son las obras de infraestructura que se preveen realizar en el Partido de Patagones. En cumplimiento con ese punto, el proyecto, seguramente no hay ningún inconveniente en incorporar en la nota que se le curse a la empresa Absa, adjuntando el proyecto, si se prevé la obra que está manifestando el Concejal Rosemberg, en relación a la localidad de Villalonga, me parece que se podría hacer como consulta, si la empresa Absa, en función de las inversiones que tiene comprometidas en cada uno de los Distritos, por los incrementos, porque hay que ver, seguramente va a ser muy difícil que revea el tema de la tarifa, todos queremos que lo revean, pero en caso de que no lo revean, lo que sí tenemos que hacer es exigir que se cumpla con el plan de inversión en el Partido de Patagones. En ese contexto, el Art. 3º del proyecto, apunta a esto. Así que, tranquilamente se podría incorporar en la nota a enviar a Absa, el pedido del Concejal Rosemberg. –

PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces, la modificación del proyecto? –

MERLO EZCURRA: Perdón, creo que no hace falta la modificación del proyecto, lo que sí habría que dejar en claro, en la nota, incorporar el pedido concreto por la obra de Villalonga, me parece que eso es lo que tendríamos que dejar en claro. ---

PRESIDENTE: Lo que manifestaba la Concejal Amico y el Concejal Baptista, de que había dos proyectos presentados en el mes de junio, ¿unificarlos?. -----

MERLO EZCURRA: Yo creo que son distintos, es bueno el proyecto presentado por el Concejal Marino porque apunta al poder Ejecutivo, que incorpore el tema de zona desfavorable, también estoy de acuerdo, no está planteado en este pero no se superponen porque apuntan a cuestiones distintas, éste solicita la audiencia pública, cosa que no se había en la anterior. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 795HCD/09. Iniciado: Bloque Acuerdo Cívico y Social Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo, realice tendido de la red de agua potable en distintas manzanas de Carmen de Patagones. **VISTO:** La necesidad de contar con la red de agua de los vecinos de los Barrios Ceferino y Villa del Carmen de la localidad de Carmen de Patagones, y; **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 41º de la Constitución Nacional establece que : “todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano.....” y el artículo 28º de la Constitución Provincial reza: “los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras....” Que, en la actualidad existen algunos sectores de diferentes barrios que aún no cuentan con este servicio básico para la vida y el desarrollo humano. Que, este es un reclamo de larga data y reiterado de los vecinos que residen en los barrios mencionados en el Visto y de las instituciones que los nuclean como las Comisiones de Fomento. Que, la provisión de agua potable es el servicio público elemental en materia de salubridad para que los habitantes puedan vivir en un ambiente sano y libre de enfermedades. Que, en el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

caso de estos barrios se encuentran en cercanías del Río Negro, siendo inusual que en una localidad como Carmen de Patagones, que cuenta con un recurso natural de provisión de agua potable, existan habitantes que carezcan de tan elemental servicio. Que, consideramos prioritaria la utilización de los fondos de libre disponibilidad del Presupuesto 2010, como los recursos del Fondo Federal Solidario, para la realización de esta importante obra de infraestructura, dado que no es comparable cualquier inversión en obra pública que pretenda realizarse con la de un servicio público básico y de raigambre constitucional. Que, dicho fondo fue creado con la finalidad de financiar, tanto en las provincias como en los municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial, en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes. Que, la obra de red de agua para estos sectores no solo beneficiará a los actuales residentes, sino a quienes en un futuro se establezcan allí. Que, en esta materia consideramos que el Gobierno Municipal debe hacerse eco de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del Distrito. Por ello, los Concejales del Bloque Acuerdo Cívico y Social, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Procédase al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización de la obra de tendido de red de agua potable para sectores de las Manzanas 212, 213, 214 y 85p, de la localidad de Carmen de Patagones. ARTÍCULO 2º: Aféctense los recursos necesarios de la Jurisdicción 1110103000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51 – Fondo Federal Solidario- Partida 4.2.0.0 – Construcciones, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2010. ARTÍCULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejales Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Para pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

MERLO EZCURRA: Sé que con este proyecto no descubrimos la pólvora, porque sabemos todos los Concejales que estamos en las bancas, que esta es una necesidad en Patagones y en cualquier localidad, de tener el servicio de agua potable, lo único que cabe puntualizar, más allá de la fundamentación y los Considerandos, es que no son todas las manzanas, hay algunas arterias, algunas calles de esas mismas manzanas, que ya tienen la red de agua potable, por ejemplo las que tienen que ver con las que están sobre el Bvar. Francisco Arró, ya tienen servicio de agua, hay algunas calles de esas manzanas que aún no tienen en servicio. Apuntamos a eso, sabemos que hay tareas previas a realizar, pero me parece importante que quede el proyecto aprobado para que una vez que se realicen esas tareas de relevamiento y demás, se pueda dotar lo antes posible, de agua a estos sectores, porque sino es como que no arrancamos, no damos el puntapié inicial, sigue quedando en el tintero y es algo fundamental para todas esas familias que viven en esa zona. Así que, pido la aprobación y el acompañamiento del resto de los Bloques. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2º Punto del Orden del Día. Expedientes con Despacho de Comisión. Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden Nº 5. Nota con Despacho Nº 287. Iniciado: Intendente Municipal. Dando respuesta a lo requerido por el HCD, sobre nota 287. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado la nota de referencia, deciden

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

anexar la presente al expediente 4084- 925/09, que se encuentra en la homónima Comisión. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 6. Nota con Despacho. Iniciado: Forchino Gabriela y Forchino Jorgelina Eleva plano de pista de autos a batería. Ref. Expediente N° 4084-925/09. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado la nota de referencia, deciden: **VISTO:** Los artículos 24°, 77°-inciso a- de la Ley Orgánica de las Municipalidades; la Nota N° 298 y el expediente 4084 – 925/09, y; **CONSIDERANDO:** Que, en la nota de solicitud a fojas 1 del expediente N° 4084-925/09, requieren de un espacio público a los fines de poner en funcionamiento un micro-emprendimiento familiar denominado “Mini Grand Prix”. Que, el espacio solicitado debe ser al aire libre para que funcionen los autitos a batería para niños de hasta 10 años. Que, el horario conveniente sería a partir de la hora 15 en adelante. Que, se dispondría de un seguro obligatorio, para cubrir cualquier eventualidad surgida durante el traslado de los niños en los autitos. Que, las responsables del Proyecto se harían cargo del mantenimiento, roturas y/o limpieza de sendas asignadas a tal fin. Que, en este caso se le estaría otorgando un espacio público a personas desocupadas de la Comarca que quieren emplazar en nuestra localidad un micro-emprendimiento familiar. Que, por las características del emprendimiento, los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, entienden que el lugar adecuado es en una de las manzanas la Plaza Villarino. Que, por nota adjunta a la presente-de fecha 30/10/09-, las solicitantes, requieren que la autorización salga a nombre del señor **FORCHINO** Jorge, padre de las interesadas, debido a que el mismo, se encuentra inscripto en la AFIP. Que, es responsabilidad de este HCD, dictar la Norma correspondiente. Que, en la N°298 se adjunta croquis confeccionado la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, con la conformidad del Señor Secretario del área. Por ello, los Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del HCD, elevan a consideración, el siguiente proyecto de Ordenanza. **ARTÍCULO 1°:** Autorízase al señor **FORCHINO**, Jorge Eduardo-DNI: 6.180.936 con domicilio en la calle Tucumán y F. Sánchez de la ciudad de Viedma - Provincia de Río Negro, a ocupar una fracción del espacio público ubicado en la Plaza Villarino, entre las calles Dr. Baraja, San Martín, Comodoro Rivadavia y Luis Piedra Buena, en la denominada “Plaza Seca” de la localidad de Carmen de Patagones para llevar adelante el Micro-emprendimiento denominado “Mini Grand Prix” , por el término de un año-desde el mes de diciembre de 2009 hasta el mes de diciembre inclusive del año 2010. Se adjunta a croquis indicando el sector a ocupar. **ARTICULO 2°:** El horario de funcionamiento para la circulación de los cochecitos, es a partir de la hora 15 hasta las 22 horas. **ARTICULO 3°:** El señor **FORCHINO** Jorge Eduardo es el responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en los mencionados espacios públicos, debiendo realizar la reposición de todo aquello que se viera afectado como resultado de las actividades que allí se desarrollen. **ARTICULO 4°:** El señor **FORCHINO** Jorge E duardo es el responsable de contar con el seguro obligatorio para las personas que utilicen los autitos a batería que circulen en el espacio otorgado, como así también del seguro que cubra a las personas que presencien el entretenimiento. **ARTICULO 5°:** El representante del Micro-emprendimiento es el responsable de cumplimentar con todos los requisitos inherentes a la seguridad del emprendimiento, como lo indica la Norma vigente. **ARTICULO 6°:** El propietario resp onsable, debe señalar con

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



conos fosforescentes el circuito por el que circulan los autos a batería. ARTICULO 7º: La Tasa por “Derecho a los Espectáculos Públicos”, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo XII de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente. ARTICULO 8º: Anexase la Nota de referencia, el croquis adjunto y la presente disposición al expediente N° 4084-925/09. ARTICULO 9º: Derogase la Ordenanza N° 545. ARTICULO 10º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 7. Expediente 4084- 1160/09. s. O y S. P. S/ Proyecto de Ordenanza de modificación de trazas en Villa del Carmen. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Ordenanza obrante a fojas 5, en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 8. Expediente 4084- 5299/08. Iniciado: Comisión de Fomento Barrio 268 viviendas Solicita terreno para la construcción de sede de la comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Ordenanza obrante a fojas 15, mediante el cual se cede en comodato por el término de 10 años a la Comisión de Fomento del Barrio 268 Viviendas de Carmen de Patagones, una fracción de terreno ubicada catastralmente dentro de la Circ. I, Sección D, Quinta 62, identificada en su superficie según plano que se adjunta y forma parte de la presente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 9. Expediente 4084- 762HCD/09. Iniciado: Héctor Tessitore Solicita espacio publico en Playa de la localidad de bahía San Blas para la instalación de un carro de comidas rápidas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden; VISTO: Los artículos 24; 77-inciso a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; el expediente 4084 – 762HCD/09, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 1 del expediente de referencia, el señor Héctor Tessitore solicita un espacio en la playa de arena de la localidad de Bahía San Blas, a fin de instalar un carrito de comidas rápidas. Que, el concesionario será responsable de acatar las normas vigentes. Que, a fojas 4 Vta, el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos estima dar curso favorable a la solicitud atento la necesidad de ampliar los servicios de comidas rápidas en distintos sectores de Bahía San Blas. Que, a fojas 5, el señor Director de Seguridad e Inspección General, considera factible el pedido del señor Héctor Tessitore, dejando constancia de los requisitos a cumplimentar por el solicitante antes de poner en marcha el emprendimiento. Que, el concesionario será responsable de cumplir las normas vigentes. Que, el señor Delegado de Bahía San Blas, Dn. Rubén Recchi, se encuentra en conocimiento de lo solicitado. Que, el requerimiento es para la temporada estival 2009/2010. Que, es facultad de éste HCD dictar la norma correspondiente. Por ello, los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Autorízase al señor Héctor Tessitore a ocupar un espacio público en la playa de arena del balneario de Bahía San Blas para la instalación de una casilla – carrito de comidas rápidas en el período estival 2009/2010, comprendido entre el mes de diciembre de 2009 hasta el mes de marzo de 2010 inclusive. ARTICULO 2º: El señor Héctor Tessitore es el responsable de todo aquello que se viera afectado como resultado de las actividades que allí se desarrollen. ARTÍCULO 3º: El responsable de este

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

emprendimiento debe cumplir con todos los requisitos inherentes a la seguridad del emprendimiento y concurrentes al espacio cedido como lo indica la normativa vigente. ARTÍCULO 4º: El canon correspondiente a abonar por el señor Héctor Tessitore se regirá de acuerdo a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente. ARTICULO 5º: Derógase toda otra norma que se oponga a la presente. Artículo 6º: La distancia mínima entre emprendimientos de estas características, no debe ser inferior a 150 metros. ARTICULO 7º: De Forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Orden N° 10. Expediente 4084- 768HCD/09. Iniciado: Intendente Municipal Solicita autorización para ubicar una casilla - carrito, para expendio de comidas rápidas y bebidas en la Playa de Arena, de Bahía San Blas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden; VISTO: Los artículos 24; 77-inciso a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; el expediente 4084 – 768HCD/09, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 2 del expediente citado en el Visto, el señor Cabanillas Juan José, solicita un espacio público en la playa de arena de la localidad de Bahía San Blas, para ubicar una casilla - carrito, para expendio de comidas rápidas y bebidas. Que, a fojas 4 Vta, el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos estima dar curso favorable a la solicitud atento la necesidad de ampliar los servicios de comidas rápidas en distintos sectores de Bahía San Blas. Que, a fojas 5, el señor Director de Seguridad e Inspección General, considera factible el pedido del señor Cabanillas Juan José, dejando constancia de los requisitos a cumplimentar por el solicitante antes de poner en marcha el emprendimiento. Que, el concesionario será responsable de cumplir las normas vigentes. Que, el requerimiento es para la temporada estival 2009/2010. Que, es facultad de éste HCD dictar la norma correspondiente. Por ello, los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Autorízase al señor Cabanillas Juan José a ocupar un espacio público en la playa de arena en el balneario de Bahía San Blas para la instalación de una casilla – carrito de comidas rápidas en el período estival 2009/2010, comprendido entre el mes de diciembre de 2009 hasta el mes de marzo de 2010 inclusive. ARTICULO 2º: El señor Cabanillas Juan José es el responsable de todo aquello que se viera afectado como resultado de las actividades que allí se desarrollen. ARTÍCULO 3º: El responsable de este emprendimiento debe cumplimentar con todos los requisitos inherentes a la seguridad del emprendimiento y concurrentes al espacio cedido como lo indica la normativa vigente. ARTÍCULO 4º: El canon correspondiente a abonar por el señor Cabanillas Juan José se regirá de acuerdo a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente. ARTICULO 5º: Derogase toda otra norma que se oponga a la presente. ARTÍCULO 6º: La distancia mínima entre emprendimientos de estas características no debe ser inferior a 150 (ciento cincuenta) metros. ARTÍCULO 7º: De Forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Ricardo Telleria. -----
TELLERIA: Gracias señor Presidente. Antes de que la secretaria continúe con la lectura, yo pediría, hago la propuesta a todo el Concejo, que respecto al expediente, N° de Orden 7, el expediente 1160/09, que está proponiendo y había sido aprobado, la modificación de trazas en Villa del Carmen, que a través de la Presidencia, se nos pueda entregar una fotocopia del plano que allí hemos aprobado, para que pueda quedar en cada uno de los Bloques, para que quede

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

conocimiento del mismo y poderlo visualizar en el momento que lo necesitemos hacer. Es una propuesta hacia todos los Concejales, a ver si están de acuerdo, para que se nos entregue una copia del plano. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejel Telleria. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden N° 11. Expediente 4084- 994HCD/09. Iniciado: Secretario de Hacienda. Eleva Presupuesto 2010. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden; Primero: Aprobar el proyecto de Ordenanza obrante a fojas 348, excluyendo del mismo, los Artículos 4º y 5º. Segundo: Viendo el déficit fiscal del Ejercicio 2009, se recomienda la reducción de los gastos en la planta de funcionarios políticos, como así también los que se generan en concepto de viáticos, combustible y funcionamiento. Tercero: Incorporar al plan de obras públicas lo siguiente: Proyecto de red de agua en sectores de las manzanas 212, 213, 214 y 85p de Carmen de Patagones. Proyecto de planta de tratamiento de RSU en la localidad de Villalonga Desagües pluviales en la localidad de Stroeder. Ensanchamiento del camino a La Baliza por Laguna Grande. Construcción de un espacio físico para control bromatológico. Tendido eléctrico sobre la calle Murga en la Quinta 82. Obra de gas Barrio Esperanza de la localidad de Villalonga. Dada en sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Parece que en el día de hoy, es el expediente más importante que va a tratar este Concejo, es el más relevante del Orden del Día y me parece que más allá del Despacho de Comisión, en conjunto, que hemos logrado después de varias horas de discusión, de dialogo y de lograr un consenso, es necesario que cada uno de los Bloques, al menos, tratemos de explicar cuales fueron los motivos por el cual hemos llegado a esto. En el caso del Acuerdo Cívico y Social, particularmente llegamos a esta determinación porque tenemos algunas cuestiones claras que, particularmente, en este año, se han dado, un año de democracia, un año de elecciones, en un año en donde la ciudadanía decidió una nueva conformación de este Concejo Deliberante en el Partido de Patagones después de algo más de 8, casi 10 años, en donde el oficialismo había logrado obtener las mayorías absolutas que por ahí le eran necesarias, para trabajar con menos dificultades. En eso, nosotros, podríamos haber tenido una lectura muy particular, pero creo que, en el análisis que hicimos, desde el Acuerdo Cívico y Social, hoy por hoy, tratando de llevar las políticas de Estado, de dos Partidos que la estamos representando, como lo es el radicalismo y el vecinalismo, no podemos desconocer que hay otros Partidos políticos, dentro del Acuerdo que también la están compartiendo y que están compartiendo ideas con nosotros, ellos son la Coalición Cívica, el ARI, el Socialismo también, que colaboran y son parte de esta sociedad, son necesarios para todos nosotros. En esta decisión, veíamos más que nunca, que necesitamos..., en función de que el presupuesto municipal es una herramienta del poder Ejecutivo pero es una gran responsabilidad del Concejo Deliberante de tratar de opinar y de poder definir..., que idea tienen..., de cómo quieren que funcione el poder Ejecutivo, en relación a los fondos de toda la sociedad del Distrito de Patagones. Es por eso, la idea que tuvimos hasta último momento de tratar de llegar a acuerdos que nos permitieran y que le podamos demostrar a la sociedad, que lo que queremos es construir, que bajo ningún punto de vista queremos obstruir nada. Tenemos toda la intensión de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

colaborar, de seguir siendo fiscalizadores desde nuestro lado opositor, pero con una responsabilidad de que este Estado Municipal debe funcionar para toda la sociedad y me parece que hoy, más que nunca, es necesario que todos los actores políticos del Concejo Deliberante en el Partido de Patagones, lo tomemos de esta manera. Eso nos ha llevado a que podamos emitir o firmar un Despacho único de Comisión, en la cual, nos hemos permitido hacer sugerencias, a fin de que, en el transcurso del año y con este permiso de poder fiscalizar, podamos ir encontrando en el ámbito del poder Ejecutivo, muestras para que la sociedad vea, que lo que quisimos construir con este presupuesto, es que exista funcionamiento. Por varias razones quisimos hacer esto, primero porque estamos terminando con un año particularmente complicado para toda la Argentina, pero no menos complicado para la Provincia de Bs As y el Distrito de Patagones, está especificado en el Despacho de Comisión, que este Municipio va a terminar con un déficit, que todavía no sabemos cual va a ser el real, pero todos somos concientes de que vamos a terminar con un déficit, estos déficit, en algún momento hay que pagarlos, hoy las señales, dentro del presupuesto no están, pero también entendimos que es necesario marcar algunas señales por eso, en este Despacho de Comisión, hemos tratado de hacer sugerencias y por eso, estamos pidiéndole al Intendente Municipal y a todos sus funcionarios, una dedicación exclusiva para ver como se puede ir generando superávit fiscal para poder afrontar el déficit de este año que termina. También, mencionar por qué hemos eliminado el Art 4º y el 5º de este proyecto de Ordenanza, en función de que en el último tiempo, los legisladores de nuestra Pcia, nos han modificado la Ley Orgánica Municipal y entendíamos que esa herramienta ya la tienen facultada a través de esta Ley Orgánica, el poder Ejecutivo, seguramente, también nos va a permitir seguir controlando porque está obligando, - el Art. 119-, a que el Ejecutivo mande a este HCD, las modificaciones de las Partidas dentro de las jurisdicciones y que todos los Concejales podamos ser contralores, seguimiento en el tiempo y no como se venía dando hasta el momento en donde la podíamos ver, realmente, por lo menos la oposición, en la Rendición de Cuentas. Me parece que siempre fuimos críticos del movimiento interjurisdiccional, pero debemos aceptar, lo que los legisladores provinciales, han impuesto sobre la LOM, al menos nos va a permitir un contralor, de un seguimiento de un poco más pormenorizado en el tiempo, de como se van a ir moviendo las Partidas en este Estado Municipal. Creo que esa búsqueda de consenso, nos ha permitido, en el cual vamos a poder, durante el año 2010, poder obtener algunas obras que son necesarias para todo el Partido de Patagones, en nuestro caso, por supuesto, el caso del agua para todas las manzanas de Villa del Carmen que hoy no la poseen, el hecho de que pueda ser una realidad, creo que a todos los vecinos, hoy por hoy..., creo que lo van a llegar a valorar el día que la tengan. El resto de los ítems que hemos tratado de incorporar y que me parece que en función para que este Concejo Deliberante siga funcionando, no descarto que a lo largo del año podamos seguir haciendo propuestas porque si bien, dentro del presupuesto, hemos dejado algunos ítems, pasar por el momento, no vamos a dejar de hacer propuestas, particularmente, en algunos temas, como lo pueden ser las transferencias al sector privado, en lo que tiene que ver con las organizaciones gubernamentales, en donde nos vamos a proponer, opinar, para que no solamente, lo que se pueden hacer sobre algunas entidades, donde hasta ahora, el Municipio, por ahí no ha tomado en cuenta, no porque no quiera, sino porque por ahí, las instituciones no han sabido llegar a los medios, pero nos vamos a comprometer a poder generar opiniones y permitir que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

estos fondos públicos, puedan ser entregados a este tipo de instituciones, principalmente a aquellas que no han podido ser atendidas. Así que, señor Presidente, el Acuerdo Cívico está compartiendo este Despacho de Comisión, poder decirle a la sociedad que lo que queremos es construir para que este Ejecutivo tenga herramientas y por supuesto, siempre vamos a ser contralores y tratar de fiscalizar todas aquellas cuestiones que el Estado Municipal, no las haga con la misma visión que tenemos nosotros, nuestro ojo opositor en este caso. Lo que queremos es construir en este Distrito de Patagones, señor Presidente. Por eso, el Bloque del Acuerdo Cívico va a votar el Despacho favorable que se ha leído a través de la Secretaría. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Tiene la palabra el Concejel Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Para dar nuestra visión de este análisis del Presupuesto que en este caso particular, no había tenido esta alternativa, no se había dado esta alternativa de llegar a conjugar un Despacho único, de los distintos espacios políticos y de alguna manera expresar la satisfacción que significa a pesar de que por allí lleva tiempo y esfuerzo, llegar a mancomunar distintas ideas, pero de todos modos no deja de ser una satisfacción. Estaba leyendo en el Despacho que habíamos preparado, que había preparado para presentar en mi carácter del Bloque de minoría y hacíamos referencia, fundamentalmente a dos aspectos, uno que tenía que ver con el Fondo Federal solidario, con el cual habíamos estado intercambiando opiniones con el actual Presidente del Concejo Deliberante, no coincidíamos exactamente y no teníamos la misma visión, en cuanto a cómo afectar los recursos del Fondo Federal Solidario, estábamos convencidos que no podían ser utilizados para pagar gastos corrientes, peor no nos poníamos de acuerdo, en cómo se interpretaba que debían ser obras de infraestructuras, no obstante ello a la hora de priorizar lo que había que incluir como obra de infraestructura, preferimos priorizar el proyecto sobre la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para la localidad de Villalonga que nos pareció verdaderamente, es un tema que es necesario comenzar a trabajar en los distintos estamentos de la sociedad. Así que, este era uno de los puntos, esto está en el Despacho de Comisión, en el Despacho único de Comisión incorporado, por lo cual, allí es nuestra satisfacción y el otro tema que habíamos planteado, que verdaderamente nos parecía una señal importante de cara a la sociedad, era por lo menos una evaluación y un análisis en la reducción de la planta de funcionarios políticos. Digo esto, porque a lo mejor, si se lleva a cabo, habrá que ver en qué magnitud se lleva a cabo y cuanto es el ahorro de esto pueda significar, si alcanzará, no alcanzará, o contribuirá seguramente en parte a disminuir el déficit del año en curso, pero también es una satisfacción que este tema haya sido incorporado al Despacho único de Comisión como sugerencia. Al menos es importante que haya sido incorporado, de allí en más estará en la visión de las autoridades del poder Ejecutivo, considerarlo de la misma forma que lo hemos considerado nosotros. Por supuesto que había más para incorporar en el Despacho único, pero también somos concientes que había más inquietudes para ser incorporadas. Entonces, priorizamos fundamentalmente, del espectro que teníamos dos aspectos que nos parecían importantes, como ambos aspectos han sido incorporados al Despacho único, no podemos menos que expresar la satisfacción y por supuesto que vamos a acompañar, como no podía ser de otra manera, el Despacho único de la Comisión, de aprobación del Presupuesto. Gracias. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Gracias señor Presidente. Solo para decir que hoy a quedado demostrado que todos los Bloque unidos, hemos podido consensuar este Despacho de Comisión único, con esto queda demostrado que no hemos venido a hacer oposición por oposición, sino que cuando vemos que las cosas se pueden consensuar y vemos que son beneficios para el pueblo, esto va seguir siempre así, ojala que siempre sea de esta manera. En cuanto a por qué hay algunos artículos que hemos querido modificar al presupuesto, es porque en el punto 4, no lo veíamos prudente, porque queremos que sea más transparente, por medio de las Ordenanzas se cambiaron las Partidas, hoy, con una Ley que se aprobó, recientemente, Provincial, le da esa posibilidad al Municipio, de poder hacer ese cambio sin pasar por el Concejo Deliberante. Después, viendo el presupuesto, el 65% se afectan a la masa salarial, nosotros queríamos que ya se empezara a ver desde el poder Ejecutivo, ver alguna reducción en la planta de funcionarios, también en concepto de viáticos, combustibles, para ir reduciendo ese presupuesto que es de 67%. Con respecto a la incorporación de obras que creemos que eran importantes porque las teníamos, tanto el Acuerdo Cívico como Unión PRO, algunas obras que queríamos que se llevaran adelante. Así que, estamos de acuerdo con este Despacho de Comisión y vamos a votar favorablemente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Como Bloque del Frente Justicialista para la Victoria, Bloque que acompaña al Ejecutivo Municipal. Debo decir que esta proyección presupuestaria que hoy se ha presentado y que hemos analizado con el resto de los Bloques, que tiene mucho de obra pública con una fuerte inserción en el mejoramiento para la calidad de vida de todos los habitantes del Distrito. Vemos también que han priorizado áreas sensibles, como el área de Acción Social, área de Salud, de Servicios Urbanos y que seguramente, en el plan de infraestructura ha faltado tal vez, la proyección de algunas obras que hoy, el resto de los Bloques que componen este HCD, han planteado y que nosotros hemos acompañado. Todos los Concejales queremos lograr una coacción equilibrada, señor Presidente, por eso hemos aceptado, como Bloque del Ejecutivo Municipal, poder incorporar, de alguna manera, más allá de la obra pública, solicitarle al señor Intendente Municipal, que pueda mirar, de alguna manera, reducciones de los gastos, de la planta de funcionamiento político y también, estábamos de acuerdo con que se someta una consideración, el tema de los viáticos, el tema del combustible, del funcionamiento en sí de lo que va a hacer el Ejecutivo Municipal para el año 2010. Creemos que es importante la reducción en estas cuestiones y por eso hemos aceptado, después de conversar y analizar el expediente de presupuesto, hemos aceptado compartir el Despacho de Comisión, es más, el Bloque agradece al resto de los Concejales que componen este Cuerpo, haber aceptado compartir con nosotros e incorporar al plan de obra pública, obras que sabemos que..., si bien algunas han estado proyectadas, que han hablado con el Secretario de Obras y Servicios Públicos, que se tenía en consideración pero no proyectada en el presupuesto municipal, justamente, los Bloques opositores lo han querido incorporar de esta manera, este Despacho de Comisión, con lo cual, estamos de acuerdo y vamos a aprobar este Despacho de Comisión del presupuesto municipal para el año 2010. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Baptista. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

BAPTISTA: Gracias señor Presidente. Es porque en el Acta del 04-12-09, tiene un error, dice; por el Bloque de Concejales Justicialistas: Mosqueira, Marino, Ludueña, y no figura Baptista, pero debería decir Unión Pro, habría que corregirla, señora Secretaria. Gracias. -----

PRESIDENTE: Se invita a los Concejales, José Luis Zara, Jabier Garces, Raquel Cardinale, Leandro Merlo Ezcurra y Daniel Artilles a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. -----

PRESIDENTE: Siendo las 15:20 horas, damos por finalizada la Séptima Sesión Especial. Por ser la última Sesión, creo que nos merecemos un aplauso, feliz año para todos los empleados, gracias por acompañarnos. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones